



E4191/2025

**ORD. N° : 1110/2025**  
**ANT. :**  
**Oficio N°104325/2025 de la H. Cámara de Diputados y Diputadas**  
**MAT. : Responde a lo solicitado.**  
**Santiago, 10/06/2025**

**A : PROSECRETARIO ACCIDENTAL CAMARA DE DIPUTADOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**DE : MIGUEL RODRIGO ZÚÑIGA ZÚÑIGA  
SUBSECRETARIO(S) DEL TRABAJO  
GABINETE SUBTRAB**

De mi consideración,

Por especial encargo del Señor Ministro del Trabajo y Previsión Social (S), a través del presente, doy respuesta a petición de la H. Diputado señor Mauro González Villarroel por medio del oficio N°104325/2025, del 27 de mayo del 2025, donde solicita “informe a esta Cámara sobre las medidas que el gobierno adoptará para mitigar los negativos efectos del cierre de la planta de Nestlé de Llanquihue en la región” se informa lo siguiente:

En mayo de 2025, la empresa Nestlé anunció el cierre definitivo de su planta de productos lácteos en Llanquihue, tras 67 años de funcionamiento. La producción cesó el 31 de mayo del presente año, como parte de un plan de modernización y eficiencia que contempla la concentración de sus operaciones en las plantas de Cancura (Osorno) y Los Ángeles.

Al respecto, se indica que se realizó una reunión entre los sindicatos N°1 y N°2, trabajadores de la empresa, la empresa y la Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de Los Lagos, en que se informa que las negociaciones por el cierre de operaciones de la planta se encuentran en proceso, e incluye los respectivos finiquitos y además reubicaciones de trabajadores en la planta de Cancura, y a la fecha se ha avanzado sin conflictos.

Se indicó también que todos los trabajadores recibirán las indemnizaciones legales correspondientes. Cabe recordar que en 2015 la empresa había realizado un proceso de desvinculación con pago de indemnizaciones, por lo que no había trabajadores con una antigüedad superior a 11 años.

En cuanto a los trabajadores y trabajadoras subcontratados, aproximadamente 50 personas que prestaban principalmente servicios de aseo y seguridad ya fueron notificadas del término de sus labores. La negociación se desarrolló en buenos términos y de forma favorable para ambas partes, considerando además que los años de servicio eran limitados.

Finalmente, es relevante señalar que no se han registrado denuncias ni reclamos ante la Dirección Regional del Trabajo.

Por lo expuesto, se indica que esta Cartera de Gobierno estará atenta al desarrollo del cierre de la planta, y de corresponder analizará las medidas que pudiese ser pertinente aplicar.

Esperando haber dado respuesta a lo requerido,

Saluda atentamente a usted,



**MIGUEL RODRIGO ZÚÑIGA ZÚÑIGA**  
SUBSECRETARIO(S) DEL TRABAJO  
GABINETE SUBTRAB

MZZ / ASA / FTP / DVG / cpc

DISTRIBUCION:

OFICINA DE PARTES SUBTRAB  
DIVISIÓN POLÍTICAS DE EMPLEO  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GABINETE MINISTERIAL  
GABINETE SUBSECRETARIO



Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a [verificadoc@mintrab.gob.cl](mailto:verificadoc@mintrab.gob.cl) y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799